



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2026"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA

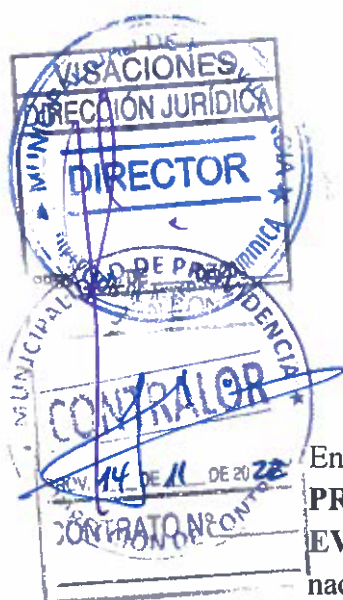
En Providencia, a 04 NOV. 2022 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., RUT N° 76.727.849-7**, representada por don **EDUARDO BARRA PEREZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.013 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA, RUT N°76.727.849-7, la propuesta pública para contratación del "SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2026", adquisición mercado público ID 2490-158-LR21; según lo indicado en el Memorandum N°13.304 de 22 de julio de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1072 de 3 de agosto de 2022**, se agrega el siguiente punto 4.2 al Decreto Alcaldicio EX.N°2.013 de 29 de diciembre de 2021, y por consiguiente, se agrega al respectivo contrato, la siguiente cláusula Quinto bis:

"QUINTO BIS: El monto máximo disponible para Servicios Eventuales asciende a la suma anual de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos) impuesto incluido."

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°2.013 de 29 de diciembre de 2021, y el correspondiente contrato.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería don Eduardo Barra Pérez para representar a la empresa Gestión y Soluciones Viales SpA, consta de Certificado de Estatutos Actualizado, de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del



*Contrato
N° 201
del 2022*

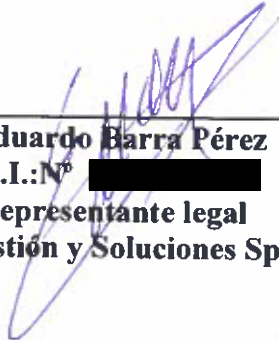


Ministerio de Economía, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.




Eduardo Barra Pérez
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Gestión y Soluciones SpA


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
N° 201
01. 2022